



NOTA INFORMATIVA CALIFICACIONES PRIMER EJERCICIO

De acuerdo con las bases de la convocatoria y los criterios de corrección, valoración y superación del Primer ejercicio acordados por el Tribunal calificador, la puntuación directa del Primer ejercicio se ha calculado atendiendo a la fórmula: $A - [E / 4]$, otorgando 1 punto por cada acierto y descontando $\frac{1}{4}$ de punto como penalización por cada respuesta incorrecta.

La puntuación directa mínima o nota de corte del ejercicio y la transformación de puntuaciones se estableció en virtud de los puntos 3 y 4 de los criterios de corrección, valoración y superación del Primer ejercicio:

3.- El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que, una vez ordenados los aspirantes por especialidad de mayor a menor puntuación directa, superarán el ejercicio:

1.- Los opositores que obtengan las mejores puntuaciones directas hasta alcanzar el número de 328 opositores en la Especialidad de Investigación y de 205 en la Especialidad de Marítima (criterio 1), siempre y cuando su puntuación directa sea igual o superior al 50% de la puntuación directa máxima obtenible en cada Especialidad (criterio 2).

Mediante la aplicación de estos dos criterios, el Tribunal establecerá la nota de corte de cada ejercicio, según Especialidad. Todos los opositores con idéntica puntuación a la nota de corte, según Especialidad, se considerarán igualmente aprobados, aunque se supere entonces el número de opositores indicado en el párrafo anterior.

4.- A efectos de publicación de calificaciones, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio. Los opositores que tengan, como puntuación directa, la puntuación máxima obtenible en el cuestionario de su especialidad, serán calificados con 30 puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 15 puntos. El resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 15 y 30 puntos, proporcional a su puntuación directa.

A partir de estos criterios, la puntuación directa máxima obtenible, la puntuación directa mínima y la calificación ha sido la siguiente:

Especialidad Investigación, Forma de acceso L:

Número de preguntas: 98. Puntuación directa máxima obtenible (**PdMax**): 98.

Calificación máxima (**E**). Puntuación transformada máxima: 30 puntos.

Nota de corte, Puntuación directa mínima (**PdMin**): 57. Calificación transformada: 15 puntos.

Especialidad Marítima, Forma de acceso L y M:

Número de preguntas: 100. Puntuación directa máxima obtenible (**PdMax**): 100.

Calificación máxima (**E**). Puntuación transformada máxima: 30 puntos

Nota de corte, Puntuación directa mínima (**PdMin**): 58,25. Calificación transformada: 15 puntos.

Para el cálculo de las calificaciones, puntuaciones transformadas, se han aplicado las siguientes fórmulas:

Aprobados:

$$E/2 \times (Pdo - PdMin) / (PdMax - PdMin) + 15$$

Suspensos:

$$E/2 \times Pdo / PdMin$$

(**Pdo**= puntuación directa opositor)